



CORDOBA, 07 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 24882/2016, por el que la Profesora Adjunta de la Cátedra de Morfología I "B", solicita cobertura de cargo en la materia electiva PROCEDIMIENTOS GENERATIVOS DEL ESPACIO; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica, se propone la designación interina de la Arquitecta Beatriz OJEDA, en un cargo de Profesor Asistente Simple para desempeñarse en dicha asignatura.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, se ha reservado un cargo de dichas características prestado transitoriamente del CIAL para efectarlo al dictado de la materia electiva mencionada anteriormente.

Que la presente designación tendrá efecto a partir del 01/06/2016 y hasta el 30/06/2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a la Arq. BEATRIZ OJEDA (LEGAJO N° 40075), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la materia electiva PROCEDIMIENTOS GENERATIVOS DEL ESPACIO, prestado transitoriamente del CIAL, y por el periodo del 01/06/2016 y hasta el 30/06/2016.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar

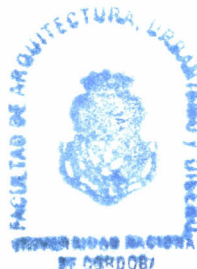


ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCO URLANDO ARDITA
Secretario General -
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 747/16